

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Martes 16 de Diciembre de 1958

Núm. 284

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Ídem atrasados: 3,00 pesetas  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

##### CIRCULAR

##### Vías Pecuarias

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de Diciembre de 1944, se hace público para general conocimiento que, por el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura ha sido aprobada la Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Valdefresno, provincia de León, por Orden Ministerial de fecha 26 de Junio de 1958, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 8 de Octubre de igual año, siendo su copia literal como sigue:

«Visto el expediente incoado para la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Valdefresno (León), y

Resultando: Que de acuerdo con la propuesta del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Vías Pecuarias, se ordenó por la Dirección General de Ganadería proceder al estudio y redacción del Proyecto de Clasificación de las del término municipal de Valdefresno (León), encomendándose la práctica de los trabajos al Perito Agrícola del Estado don Eugenio Fernández Cabezon, quien realizó su cometido con base en la planimetría facilitada por el Instituto Geográfico y Catastral, antecedentes existentes en el Archivo del Servicio de Vías Pecuarias y demás documentos promovidos para este expediente.

Resultando: Que el Proyecto de Clasificación, así redactado fué remitido al Ayuntamiento de Valdefresno y que, expuesto al público por un plazo de quince días, así como diez más, fué devuelto con los informes pertinentes y reclamaciones presentadas.

Resultando: Que fué informado por la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia e Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias.

Resultando: Que pasó a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento.

Vistos los artículos 5 al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de Diciembre de 1944 y el Reglamento General de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura de 14 de Junio de 1935.

Considerando: Que las reclamaciones formuladas por don Florián Llamazares Alonso, don Nicolás y don Zacarías Martínez Alonso, don Aurelio Fernández Puente y doña Laudelina, doña María Nieves y doña Basíldes Alonso Puente, no pueden tomarse en consideración ya que no justifican que parte de las fincas de los reclamantes no hayan podido ampliarse con superficie que corresponda a la Cañada Real Leonesa, circunstancia que podrá ser conocida con exactitud en el momento del deslinde ni se apoyan en ninguna documentación fehaciente.

Considerando: Que no puede atenderse la petición formulada por el Ayuntamiento y la Hermandad Sindical en el sentido de que se reduzca la anchura de la Cañada Real Leonesa y la Cañada Real de Boñar, por tratarse de vías de carácter general y de apreciable tránsito ganadero.

Considerando: Que la clasificación ha sido proyectada ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias.

Considerando: Que es favorable a su aprobación el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º—Aprobar la clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Valdefresno, provincia de León, por la que se consideran:

##### VIAS PECUARIAS NECESARIAS

*Cañada Real Leonesa.*—Su anchura es de setenta y cinco metros, veintidós centímetros (75,22).

*Cañada Real de Boñar.*—Su anchura es de setenta y cinco metros, veintidós centímetros (75,22 m.).

*Colada de Riego.*—Su anchura es de diez metros (10,00 m.).

Estas Vías Pecuarias, a su paso por los ajeos de Valdefresno, tendrán la anchura delimitada por las edificaciones existentes en la actualidad.

2.º—Desestimar las reclamaciones presentadas por don Florián Llamazares Alonso, don Nicolás y don Zacarías Martínez Alonso, don Aurelio Fernández Puente y doña Laudelina, doña María Nieves y doña Basíldes Alonso Puente.

3.º—La longitud, dirección, descripción y características de cada una de estas Vías Pecuarias son las que en el Proyecto de Clasificación se especifican y detallan.

4.º—Si en el término municipal existiesen más Vías Pecuarias que las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales y podrán ser objeto de ulterior Clasificación.

5.º—En el caso de que desarrollo de planes de urbanismo o necesidades de ensanche de la población afecten en cualquier medida a las Vías Pecuarias que se clasifican, antes de su puesta en práctica deberán ser comunicados a la Dirección General de Ganadería, con la suficiente antelación para resolver lo que proceda.

6.º—Proceder una vez firme la clasificación, al deslinde y amojonamiento de las Vías Pecuarias a que la misma se contrae.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Junio de 1958.—P. D.: Santiago Pardo Canalís.—Al Ilustrísimo Sr. Director General de Ganadería».

León, 4 de Diciembre de 1948.

5439

El Gobernador Civil,

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1958

TRIMESTRE 3.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario de Realización de Planes provinciales.

### CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Rentas .....	30.356,81	3.148,39	33.505,20
3.º	Subvenciones y donativos .....	2.992.709,99	110.769,50	3.103.479,49
6.º	Contribuciones especiales .....	839.847,29	18.747,57	858.594,86
13.º	Crédito provincial .....	3.811.150,74	100.000,00	3.911.150,74
17.º	Reintegros .....	107.202,14	—	107.202,14
19.º	Resultas .....	2.250.000,00	2.340.774,95	4.590.774,95
	<b>TOTALES</b> .....	<b>10.031.266,97</b>	<b>2.573.440,41</b>	<b>12.604.707,38</b>
	<b>GASTOS</b>			
1.º	Obligaciones generales .....	2.898,50	—	2.898,50
6.º	Personal y material .....	110.542,92	114.562,85	225.105,77
11.º	Obras públicas .....	9.523.357,21	1.399.131,91	10.922.489,12
17.º	Devoluciones .....	21.002,08	1.440,00	22.442,08
	<b>TOTALES</b> .....	<b>9.657.800,71</b>	<b>1.515.134,76</b>	<b>11.172.935,47</b>

### CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. . . . .	373.466,26
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta .....	2.573.440,41
<b>CARGO</b> .....	<b>2.946.906,67</b>
DATA por gastos verificados en el mismo .....	1.515.134,76
<i>Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.</i> .....	<b>1.431.771,91</b>

León, 11 de Octubre de 1958.—El Depositario, L. Corona.

### INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo  
León, 18 de Noviembre de 1958.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

### COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excma. Diputación.

### DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 28 de Noviembre de 1958

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, José Equiagaray.—El Secretario, Florentino Díez. 5392

**Delegación Provincial de Trabajo****DELEGACION PROVINCIAL**

Don Jesús Zaera León, Delegado provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción n.º 1812 del año 1957, seguido contra Construcciones González, domiciliada en San Andrés de Montejos, por infracción de la O. M. de 11 de Enero de 1947, en relación con la de 20 de Febrero de 1953, se ha dictado con fecha 22 de Octubre próximo pasado, un acuerdo que copiado literalmente dice: «Que procede imponer e impongo a Construcciones González, de San Andrés de

Montejos, la multa de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado Construcciones González, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 6 de Diciembre de 1958.—Jesús Zaera.

5404

Don Jesús Zaera León, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción n.º 3003 del año 1957, seguido contra D. Máximo Alvarez Jabares y D. Vicente Ríos Cañibán, vecinos de Villanueva del Carnero, por infracción del artículo 35 de la

Reglamentación de 26 de Septiembre de 1946 y O. M. de 25 de Octubre de 1956, se ha dictado con fecha 18 de Octubre del año actual, un acuerdo que copiado literalmente dice: «Que procede imponer e impongo a don Máximo Alvarez Jabares y D. Vicente Ríos, de Villanueva del Carnero, la sanción de cuatro mil pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma a los expedientados don Máximo Alvarez Jabares y D. Vicente Ríos, de Villanueva del Carnero, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 4 de Diciembre de 1958.—Jesús Zaera.

5405

**DISTRITO MINERO DE LEON****Expropiación Forzosa****ANUNCIO**

*Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en término municipal de La Robla (León), con motivo de la construcción de una fábrica de Cementos.*

Aprobada en Consejo de Ministros la urgente ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de una fábrica de cemento Portland en la localidad de La Robla, por la entidad S. A. Hullera Vasco-Leonesa, cuyos derechos fueron transferidos mediante la correspondiente autorización a la nueva Empresa Cementos La Robla, S. A., por medio del presente edicto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los propietarios afectados que el próximo día 29 de Diciembre y siguientes, a las diez horas de la mañana, se dará comienzo a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniendo a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la regla tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954.

**Relación de propietarios**

Finca núm.	PROPIETARIOS	PARAJE	EXTENSION metros cuadrados
141	Asunción Valdés	Los Ejidos	2.470,6944
142	Hortensia Robles Bobis	»	1.682,1250
143	Esteban Fernández García	»	2.501,5250
144	Delfina García Escobar	»	1.889,2124
145	José Mayo Alvarez	»	1.507,4062
146	Bienvenido Gutiérrez Rodríguez	»	1.923,3780
147	Rosenda Bobis Suárez	»	921,6977
148	María Felicia García García	»	1.588,2113
149	Ignacio Fernández García	»	1.656,7542
150	Juan Antonio García Gutiérrez	»	716,8373
151	Herederos de Isidro Robles	»	1.363,5414
152	Angel Robles Gutiérrez	»	1.493,9824
153	Manuel García Costilla	»	1.849,4130
154	Josefa Costilla Castañón	»	983,5926
155	Toribia García Uría	»	1.338,1691
156	José García Rodríguez	»	1.471,8518
157	Victoriano García Robles	»	3.115,7339
158	Gerardo Diez García	»	1.388,9821
159	Isidro Cubría García	»	1.490,6347
160	Valentín Sánchez Gutiérrez	»	1.131,9859
161	Felipe Costilla Castañón	»	1.473,2798
162	Victoriano García Robles	»	
163	Herederos de Vicente Viñuela	»	731,0706
164	Herederos de Antonia Robles	»	829,7953
165	Herederos de Constantina Gutiérrez González	»	1.145,4284
166	Esteban Cubría García	»	1.562,8592
167	Nicolás González González	»	942,1726
168	Celia García Ibarzábal	»	830,1168
169	Delfino García Escobar	»	1.367,2675
170	Elvira García Gutiérrez	»	811,6753
171	María García García	»	1.338,4227
172	Josefa García Castañón	»	1.156,9415
173	Leonor Flecha Flecha	»	719,5611

Finca núm.	PROPIETARIOS	PARAJE	EXTENSION metros cuadrados
174	Natividad	Los Ejidos	2.249,8893
175	Isidro García García	»	944,2310
176	Piedad y Carlos Sánchez García	»	1.012,6518
177	Adoración García	»	345,4518
178	Josefa Rodríguez Fernández	»	175,7877
179	Eladio Fernández Menéndez	»	909,4388
180	Angel Bobis Suárez	»	1.598,9286
181	Juana García Rodríguez	»	577,4607
182	José María Rodríguez Rodríguez	»	495,4478
183	Aurora González Díez	»	2.174,7766
184	Gumersindo Prieto Sánchez	»	3.046,3837
185	Encarnación Suárez González	»	5.200,0205
186	Bienvenido Gutiérrez Rodríguez	»	655,8938
187	Miguel Robles Gutiérrez	»	2.113,9225
188	Elena y Matilde Blanco Valle	»	1.867,2276
189	Josefa Morán	»	660,3526
190	María González Viñuela	»	492,1728
191	Elena y Matilde Blanco Valle	»	
192	Id. id. id. id.	»	
193	Gumersindo Prieto Sánchez	»	859,1494
194	Francisco García Suárez	»	391,0204
195	Angel Robles Gutiérrez	»	383,6828
196	Herederos de Constantino Gutiérrez Castañón	»	902,3240
198	Josefa y María Costilla Castañón	»	2.102,3591
199	Esteban Fernández	»	769,1695
200	Josefa Gutiérrez Menéndez	»	1.669,0215
201	Casimiro Pascual Gutiérrez y Benito Díez García	»	3.920,2589
203	Isidro Cubría	»	630,5318
204	Terreno común	»	

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos señalados.  
León, 6 de Diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

5394

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Villafer

Acordado por este Ayuntamiento la venta de madera del Plantío de este Patrimonio, compuesta de vigas maderables, se anuncia para que los industriales maderistas que les interese puedan presentar proposiciones, a base de alza, en pliego cerrado y con arreglo a las bases aprobadas en el pliego de condiciones y en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, cuya apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil, a las doce de su mañana, en la Casa Consistorial de esta villa, pudiendo los interesados estar presentes a dicho acto.

Villafer, 9 de Diciembre de 1958.—  
El Alcalde, Liberto Fernández.

5423 Núm. 1522.—54,15 ptas.

## Anuncios particulares

### Presidencia de Roderos, San Justo, Mancilleros y Villaturiel

#### ANUNCIO

Se convoca a Cabildo al Pontón del Badillo, en sesión ordinaria,

para el día 21 de los corrientes, a la una de la tarde en primera convocatoria y a las tres en segunda, con el fin de revisar y en su caso aprobar las cuentas correspondientes al ejercicio 1957-1958.

Villaturiel, 13 de Diciembre de 1958.—El Presidente, P. O., F. González.

5456 Núm. 1531.—36,75 ptas.

### Comunidad de Regantes de Dehesas PONFERRADA - DEHESAS

Se convoca a Junta General ordinaria a los partícipes de esta Comunidad, la que tendrá lugar el día 21 del próximo Diciembre, en casa de Pedro Prada Folgueral, a la una de la tarde en primera convocatoria y en caso de no reunirse número suficiente en esta primera, se celebrará en segunda a las dos de la misma tarde con cualquiera que sea el número de partícipes que concurra, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Presentación de los ingresos y pagos habidos en el ejercicio 1958 para su aprobación.
- 3.º Subasta de los cargos de Secretario, Tesorero y Alguacil.

4.º Renovación de los cargos de Presidente de la Comunidad y del Sindicato y de los Vocales y Suplentes que han de reemplazar respectivamente en el Sindicato y Jurado de Riegos a los que cesen en sus cargos.

5.º Asuntos varios.

6.º Ruegos y preguntas.

Dehesas, 28 de Noviembre de 1958.  
El Presidente de la Comunidad, Luis Martínez.

5242 Núm. 1524.—89,25 ptas.

### COMUNIDAD DE REGANTES

de los rios Boeza y Noceda y Manantiales de Carrizales y los Arrotos de San Román de Bembibre

Por el presente, se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el local Escuela de esta localidad, el domingo día 28 de Diciembre próximo, a las diez horas en primera convocatoria, y a las doce en segunda, si no se reúne número suficiente para celebrar la primera, la cual se desarrollará con arreglo al siguiente orden del día:

Unico: Lo que determina el artículo 50 de nuestras Ordenanzas.

San Román de Bembibre, 26 de Noviembre de 1958.—El Presidente, José Fernández Cubero.

5209 Núm. 1523.—52,50 ptas.